



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 20-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 21-09-2022, transcurrió durante los días 22, 23 y 26 de septiembre del presente año. Inhábiles los días 24 y 25 de septiembre. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos.

Del recurso de reposición interpuesto por la Coadyuvante, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintinueve (29) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220001001

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario